



Seguro de Responsabilidad Civil Construcción



1 Formas de exigir la Responsabilidad Civil



- **RC directa:** por actos propios o de aquellas personas de las que debamos responder.
- **RC subsidiaria:** en defecto del responsable civil directo.
- **RC mancomunada:** cuotas de participación o responsabilidad.
- **RC solidaria:** todos responden de la totalidad del daño causado, bien porque no se puedan determinar cuotas de responsabilidad, o bien, porque así lo establezca la Ley.

2 Coberturas: RC Explotación

Es la garantía básica de la póliza y se garantiza:

- RC locativa e inmobiliaria: propiedad y uso de inmuebles, naves y recintos industriales, maquinaria, instalaciones, mobiliario, accesorios.
- Responsabilidad civil subsidiaria por hechos de contratistas y / o subcontratistas.
- Uso de vehículos y maquinaria, excluyéndose expresamente los riesgos de circulación.
- Transporte, carga y descarga de mercancía.
- Conducciones aéreas o subterráneas.
- Colindantes
- Trabajos en caliente
- RC promotor
- RC contaminación accidental
- Agrupaciones de Trabajo, garantizando la cuota de responsabilidad del asegurado UTE's
- RC Profesional técnicos en plantilla: proyectos y/o direcciones facultativas de obras de edificación
- Liberación de gastos

3 Coberturas: RC Patronal

¿En que consiste?

Esta garantía cubre el pago de las indemnizaciones derivadas de la responsabilidad civil que pudiera ser exigida al Asegurado como consecuencia de las reclamaciones presentadas por sus trabajadores o sus causahabientes por daños corporales o muerte sufridos por dichos trabajadores con ocasión de accidente laboral en el desarrollo de la actividad asegurada.



4 Coberturas: RC Cruzada

¿En que consiste?

Responsabilidad en que pueda incurrir el asegurado por los daños personales que pueda causar a otros intervinientes en las obras en las que participa. Igualmente, se pueden garantizar los daños materiales que el asegurado cause a otros intervinientes con los que éste no tenga un vínculo contractual.



5 Coberturas: RC Post-trabajos

¿En que consiste?

Garantiza la responsabilidad en que incurra el asegurado por los daños ocasionados a terceros por las obras tras su recepción.

- Pólizas por obra y actividades relacionadas con la obra civil → 12 meses o 24 meses
- Instaladores de gas tipo “A” → 4 años (obligatorio por Ley)
- Pólizas anuales renovables edificación → 10 años previos a la contratación del seguro, siempre que la póliza se mantenga en vigor.

Delimitación temporal (post-trabajos edificación 10 años):

- A los siniestros ocurridos en las obras que se realicen durante la vigencia de la póliza, siempre que su reclamación se efectúe durante dicha vigencia, o como máximo, dentro del año siguiente a su rescisión.
- A los siniestros que se produzcan en obras realizadas con anterioridad a la vigencia del contrato, siempre que expresamente no conste que el asegurado tuvo en su día notificación expresa de la existencia de dicha reclamación, en momento anterior a su inclusión en la póliza y que la reclamación se produzca durante la vigencia del contrato.

6 Coberturas: Defensas y fianzas civiles y penales

Dirección jurídica y fianzas.

- Gastos judiciales o extrajudiciales derivados de procesos civiles y penales como consecuencia de reclamaciones cubiertas por la póliza.

Defensa jurídica complementaria y reclamación a terceros.

- Reclamaciones a terceros por daños sufridos en la empresa asegurada en el ejercicio de la actividad.
- Defensa suplementaria de la responsabilidad civil, en las situaciones de descubierto, rechazo o reclamación por debajo de franquicia de la póliza.



7 Otras Garantías Importantes a tener en cuenta



- **RC Directa de Subcontratistas**
- **Preexistentes**: esta garantía ampara la responsabilidad civil del asegurado, por daños causados a bienes inmuebles existentes con carácter previo a la intervención del asegurado.
- Daños a terceros consecuencia de la realización de **demoliciones manuales y o mecánicas** que afecten a elementos estructurales.
 - Condicionada, para los daños causados con ocasión de las demoliciones, a la realización de fotografías de las construcciones colindantes, con anterioridad a la ejecución de los trabajos.
 - La fecha en que se tomen dichas fotografías habrá de ser certificada por el Asegurado (fecha cámara / protocolo de grietas).

8 Garantías Opcionales



- **Bienes Confiados**
- **Daños al Dominio Público Radioeléctrico:** Daños que pueda causar el Asegurado a las Redes Públicas de telecomunicaciones o al dominio Público radioeléctrico por defectos de instalación o mantenimiento de los equipos o sistemas de telecomunicación que instalen o mantengan
- **Daños a Bienes de Empleados:** Daños materiales por deterioro, pérdida o sustracción de bienes, objetos y/o efectos personales de empleados del Asegurado y que se produzcan en el interior de las instalaciones de éste último.
- **Perjuicios Patrimoniales Puros:** Daños causados en el Patrimonio de terceros que no sean consecuencia de un daño personal y/o material y resulten de un hecho súbito, imprevisto y no intencionado.

9 Principales Exclusiones



Principales exclusiones

- Daños a la propia obra
- Responsabilidad civil que deba ser objeto de cobertura por un seguro obligatorio.
- Daños causados a la maquinaria, propia, arrendada y de los contratistas y/o subcontratistas del Asegurado.
- Cualquier responsabilidad derivada de la utilización de uso de explosivos
- Daños a la mercancía objeto de transporte, carga y descarga
- RC patronal: Enfermedades profesionales o no profesionales que contraiga el trabajador con motivo de la realización de su trabajo
- RC profesional técnicos en plantilla: Misiones de coordinación de seguridad y salud

10 Muy importante :

- Definir claramente la Actividad de nuestro cliente : cada año puede sufrir variaciones, o incorporar otra tipología de actividad, subcontratación de trabajos, reformas, demoliciones, etc....
- Visitarle anualmente para valorar si la actividad es correcta, o ha tenido cambios que pueden afectar a las coberturas de la póliza.
- Solicitar la previsión de obra para la siguiente anualidad y Regularizar la póliza cada año. Debemos tener en cuenta, que cuando nos dan el dato de Facturación o Volumen de obra ejecutada prevista, siempre es una estimación.
- Límites y Franquicias

11 Responsabilidad Civil

- Transferencia del riesgo = seguro
 - Riesgo patrimonial = nacimiento de una deuda
- ↓
- Responde con sus bienes presentes y futuros



Muchas gracias!!

Marc Martínez

670.764.656

marc.martinez@asefa.es